



Municipalidad Distrital de Puente Piedra

Acuerdo de Concejo N° 030-2015-AC/MDPP

Puente Piedra, 22 de Julio del 2015

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha, 22 de Julio del 2015, el Memorándum N° 0267-2015-GAF-MDPP de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe Legal N° 205-2015-GAJ/MDPP de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece "las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía, política económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme al artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que "los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 003-2015-MDPP de fecha 10 de enero del 2015, se aprobó la acreditación a partir de la fecha del señor Luis Felipe de la Mata Martínez-Gerente de Administración, Finanzas y Planeamiento, de María Paulina Pantigoso Rojas-Subgerente de Tesorería, ambos como responsables titulares y la acreditación del señor Gustavo Santa María Pérez- Gerente Municipal, de Luz Margarita Santisteban Siapo- Subgerente de Planeamiento y Presupuesto, como responsables suplentes para el manejo de las cuentas bancarias en el Banco de la Nación y el Banco Scotiabank de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, para el manejo de las Cuentas Corrientes en el Banco de la Nación y el Banco Scotiabank, está acreditada como titular María Paulina Pantigoso Rojas, asimismo está acreditada como suplente Luz Margarita Santisteban Siapo, que las citadas personas no tiene vínculo laboral se requiere el cambio del titular y suplente del Manejo de las Cuentas Corrientes que mantiene de esta comuna con las entidades bancarias toda vez que ha existido cambios de funcionarios;

Que, es necesario acreditar como titular para el manejo de las Cuentas Corrientes en el Banco de la Nación y el Banco Scotiabank; a Jeanette Estela Linares Vidal, Subgerente de Tesorería designada mediante Resolución de Alcaldía N° 180-2015-MDPP-ALC y como suplente del manejo de las cuentas de las citadas Instituciones Bancarias a Yolanda Luz Mullisaca Santoyo, Gerente de Planeamiento y Presupuesto designada mediante Resolución de Alcaldía N° 239-2015-MDPP-ALC;

Que de acuerdo a la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77 se aprobó la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 en cuyo artículo 49° numeral 1) Establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero, no pudiendo ejercer dicha función ni el cajero ni el personal de control interno, abastecimiento o logístico o el que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, para el cambio de firmas del titular y suplente es requisito indispensable el acuerdo de concejo en la cual se acuerde el cambio del titular y suplente de la firmas de



funcionarios para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad en cumplimiento a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobado por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77 y su modificatoria;

Que, mediante Ordenanza N° 257-MDPP, publicado en el Diario Oficial el Peruano en fecha 01 de Mayo del 2015, se aprueba la Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) Provisional y el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, en atención a lo expuesto se ha modificado la denominación de la Gerencia de Administración, Finanzas y Planeamiento por la de Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto por la de Gerencia de Planeamiento y Presupuesto generándose la modificación del cargo y las funciones;

Que, habiéndose sometido a debate y a la deliberación ante el Pleno del Concejo Municipal, el mismo ha emitido su pronunciamiento final;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **UNANIME** de los (as) Señores (as) Regidores (as) y con la dispensa de lectura y aprobación del acta;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Modificar el artículo primero del Acuerdo de Concejo N° 003-2015-MDPP de fecha 10 de enero del 2015, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

Aprobar la acreditación a partir de la fecha del Señor Luis Felipe de la Mata Martínez Gerente de Administración y Finanzas en reemplazo del Señor Rodolfo Zapata Pintado como Responsable Titular para el Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra .

ARTICULO SEGUNDO.-Aprobar la acreditación a partir de la fecha de Jeanette Estela Linares Vidal, Subgerente de Tesorería en reemplazo de María Paulina Pantigoso Rojas, como Responsable Titular para el Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

ARTICULO TERCERO .-Aprobar la acreditación a partir de la fecha de Yolanda Luz Mullisaca Santoyo, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en reemplazo de Luz Margarita Santisteban Siapo, como Responsable Suplente para el Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

ARTICULO CUARTO.- Modificar el Artículo Tercero del Acuerdo de Concejo N° 003-2015-MDPP de fecha 10 de enero del 2015, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

Como consecuencia de lo señalado en el artículo primero, segundo, tercero y el artículo segundo del Acuerdo de Concejo N° 003-2015-MDPP, el cuadro de funcionarios autorizados para el Manejo de las Cuentas Corrientes en el Banco de la Nación de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra que a continuación se indica:

A.- BANCO DE LA NACION:

A.1 Cuenta Corriente N° 00068332192

Fuente RDR Rubro 08 Impuesto Predial

A.2 Cuenta Corriente N° 00068332214

Fuente RDR Rubro 09 Arbitrios y Otros Servicios

A.3 Cuenta Corriente N° 000225436

Fuente RO Fondo Compensación Municipal R.M 036-94

A.4 Cuenta Corriente N° 000550841

Fuente RO Rubro 07,18,13 Cuenta Única Tesoro



A.5 Cuenta Corriente N° 000866180

Cuenta Central RDR

A.6 Cuenta Corriente N° 00068324955

Rubro 00 Donaciones

A.7 Cuenta Corriente N° 00068328144

Trabaja Perú

TITULARES

Señor Luis Felipe de la Mata Martínez
Gerente de Administración y Finanzas.

Jeanette Estela Linares Vidal
Subgerente de Tesorería

SUPLENTE

Ángel Gustavo Santa María Pérez
Gerente Municipal.

Yolanda Luz Mullisaca Santoyo
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

ARTICULO QUINTO.- Modificar el Artículo Cuarto del Acuerdo de Concejo N° 003-2015-MDPP de fecha 10 de enero del 2015, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

Aprobar la Acreditación de Funcionarios autorizados para el Manejo de las Cuentas Corrientes del Banco Scotiabank de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra que a continuación se indica:

B).- BANCO SCOTIABANK

B.1 Cuenta Corriente N° 0002383667

Cta Interna del Banco para Cargos

B.2 Cuenta Corriente N° 0008912602

Fuente RDR: Rubro 09 Arbitrios y Otros Servicios

B.3 Cuenta Corriente N° 0008912610

Fuente RDR: Rubro 08 Impuesto Predial

B.4 Cuenta Corriente N° 0002202247

Fuente RDR: Rubro 09 Cofinanciamiento

B.5 Cuenta Corriente N° 0009884696

Fuente RDR Retenciones

TITULARES

Señor Luis Felipe de la Mata Martínez
Gerente de Administración y Finanzas.

Jeanette Estela Linares Vidal
Subgerente de Tesorería

SUPLENTE

Ángel Gustavo Santa María Pérez
Gerente Municipal

Yolanda Luz Mullisaca Santoyo
Gerente de Planeamiento y Presupuesto



ARTICULO SEXTO.- Modificar el Artículo Quinto del Acuerdo de Concejo N° 003-2015-MDPP de fecha 10 de enero del 2015 de conformidad con el artículo 17 de la Ley N° 27444, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

Dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 095-2013/CDPP y el Acuerdo de Concejo N° 002-2014/OMDPP.

ARTICULO SEPTIMO.- Encargar a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO OCTAVO.- Notificar a las instancias administrativas y a los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL
ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
C.P.C. MILTON F. JIMENEZ SALAZAR
ALCALDE